

MANUEL MOLINA JALIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 23 de noviembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA);

QUE el señor Juan Franco Miraglia Papa, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Jorge Egas Peña, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA), por UN MILLON DE SUCRES, dividido en CIEN acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de octubre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los períodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LOP/CMdeL Exp. No. 5896-75

> CENTIFICO: we can fecha de hay. sweds in crits la pre

sente Recelución a feja 3.90%, númbro 1.031 del Registro Morcuntil y enetada bajo el númbro 2.274 del Maporteria.- Gueyaquil, diez y meho de Enera de ell neurola/tes nevente y cinco .- El Registrador Morcuntil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCHAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICA: Que con foche de hoy, le tomb note de le ordenade en ente Resolución e fojes 6.339 del Registro Mercantil, Libre de Industriules de 1.975; y 18.789 del Registro Mercantil de 1.976, el mergen de les inscripciones respectivos.- Resymptil, diez y oche de Eng re de mil mevacientes nevente y cinco .- El Registroles Mercantil.-

TRO MERCHATILLICATION OUNTAGUL

AB. HECTOR MIGUE ALCUAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil